



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Vinculación laboral para personas con discapacidad				
DESCRIPCIÓN:				
Se otorgan capacitaciones diversas para personas con discapacidad, con el fin de que al finalizar la capacitación sean incluidos en un trabajo formal o se auto empleen, esto dependerá de las habilidades y posibilidades con las que cuente la persona con discapacidad; en caso de contar con experiencia laboral previa se vincularán a un empleo formal.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley General de las Personas con Discapacidad, Artículo 9 y Reglamento para la inclusión y protección de las personas con discapacidad, Artículos: 4, 8 y 10. Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad, objetivo 2,3 y 4.			
DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica		VIGENCIA:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	☒ DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Personas con discapacidad que estén en condiciones de auto emplearse o vincularse a una empresa			
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
El interesado debe de presentar: -Certificado de discapacidad especificando la discapacidad -Acta de Nacimiento -INE -Comprobante de domicilio actual -Comprobante de estudios -1 fotografía tamaño infantil	Si	Si	Ley General de las Personas con Discapacidad: Artículo 9. Las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo y la capacitación en términos de igualdad de oportunidades y equidad. Para tales efectos las autoridades competentes establecerán entre otras las siguientes medidas: Fracción II.- Promover programas de capacitación para el empleo y el desarrollo de actividades productivas destinadas a personas con discapacidad. Reglamento para la inclusión y protección de las personas con discapacidad: Artículo 4.- Se consideran acciones orientadas al desarrollo integral de las Personas con Discapacidad, todas aquellas que promuevan, impulsen y protejan a este sector de la población en: IX. La capacitación para el trabajo, apoyo a proyectos productivos, talleres o centros de trabajo protegidos a través de instancias laborales; X. Las bolsas de trabajo. Capítulo II. Artículo 8. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, además de las atribuciones que por ley le corresponden, tendrá los siguientes objetivos: IV. Difundir los programas que contribuyan al desarrollo integral de las Personas con Discapacidad en el Municipio, a través de los medios de comunicación disponibles, V. Promover la captación de recursos humanos destinados al desarrollo de actividades y acciones para Personas con Discapacidad, IX. Promover el acceso de las personas con discapacidad a la integración laboral mediante la capacitación para el empleo, Capítulo IV. Del Empleo y Capacitación, Artículo 10. Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad: Objetivo 2.- Fortalecer la inclusión laboral de Personas con Discapacidad basada en habilidades y competencias laborales, Objetivo 3.- Favorecer condiciones que permitan el acceso de las personas con discapacidad a la formación, capacitación y adiestramiento para el trabajo, Objetivo 4.- Garantizar un entorno laboral favorable con opciones de acceso, desarrollo y permanencia sin discriminación hacia las Personas con Discapacidad.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PERSONAS MORALES		ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	45 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Indefinido	
VIGENCIA:	Un año			
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Sujeto a realizar el proceso de reclutamiento de la empresa o bien en caso de tomar un curso, tomará propedéutico y posteriormente Bécate.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz		Centro de Capacitación e Inclusión Laboral para Persona con Discapacidad (CECAIN)		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Licenciada Lourdes Sáenz García			
DOMICILIO:	CALLE:	Hermenegildo Galeana	NO. INT. Y EXT.:	3
COLONIA:	San Juan Ixhuatpec	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	57469351	No Aplica	No Aplica	cecaín_diftlalnepantla@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tlalnepantla de Baz Estado de México.			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Atienden a población en general?			
RESPUESTA:	No, el servicio es brindado a personas con discapacidad y adultos mayores con alguna discapacidad			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Brindan algún apoyo económico?			
RESPUESTA:	Sí, solamente al cursar alguna capacitación Bécate			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿De cuánto es el apoyo económico?			

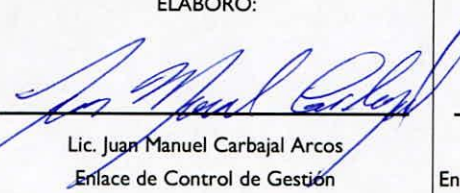
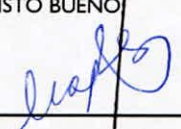


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

RESPUESTA:	\$1,860 pesos, que serán otorgados al finalizar la capacitación
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Juan Manuel Carbajal Arcos Enlace de Control de Gestión	 C. Ma de los Remedios López Sánchez Encargada de Despacho de Presidencia y Dirección General SMDIF	 12 Mayo 2016 Hualnepantla de Baz PRESIDENCIA